



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden 546/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, órgano de selección nombrado por Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 9 de julio, corrección de errores BOCM de 29 de julio y 22 de septiembre), en sendas reuniones del 20 de noviembre y 27 de noviembre, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), remitir, para su publicación, a la Dirección General de Función Pública, como ANEXO I al presente escrito, la relación de los aspirantes que han superado el primer y único ejercicio de la fase de oposición, teniendo en cuenta el sistema de valoración previsto en la base Novena 1.1 de Orden 546/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las referidas pruebas selectivas.

En virtud de dicho sistema, el Tribunal ha acordado, establecer como nivel mínimo necesario para la superación del mencionado primer y único ejercicio, la obtención de 30 respuestas correctas netas, para los aspirantes, que equivalen a la calificación mínima de 10 puntos exigida a tal efecto en la base Novena de la mencionada Orden.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps; número de respuestas correctas netas del aspirante

SEGUNDO.- Respecto a la única reclamación presentada correspondiente a la pregunta 16, se estima la alegación de la aspirante, modificándose la plantilla y determinando como válida la respuesta A y no la C inicial.

TERCERO.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas correspondientes al primer y único ejercicio de la fase de oposición, que se remite a la Dirección General de Función Pública, como ANEXO II a este escrito, para su publicación.



Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal o ante la Dirección General de Función Pública, como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

*“Orden 546/2023. Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.
Dirección General de la Función Pública
C/ Manuel Cortina, 2, 5ª planta.
28010 Madrid”*

En Madrid, 27 de noviembre de 2025

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

MARIA GREDILLA Firmado digitalmente por

Fecha: 2025.11.27 16:59:58
+01'00'

María Gredilla Molinero

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN 546/2023, DE 28 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nº Orden	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	PUNTUACIÓN
1	SANZ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	***2574**	17,67



ANEXO II

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden 546/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, órgano de selección nombrado por Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 9 de julio, corrección de errores BOCM de 29 de julio y 22 de septiembre).

PLANTILLA DEFINITIVA CORRECTORA DEL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (25 de octubre de 2025)

Nº de pregunta	Respuesta correcta
1	A
2	B
3	B
4	A
5	B
6	B
7	C
8	B
9	B
10	C
11	A
12	B
13	B
14	A
15	C
16	A
17	B
18	C
19	A
20	C
21	C
22	C
23	A
24	B
25	B
26	A
27	A
28	B
29	C
30	B

Nº de pregunta	Respuesta correcta
31	A
32	A
33	A
34	A
35	A
36	A
37	B
38	A
39	B
40	B
41	B
42	A
43	A
44	B
45	B
46	A
47	A
48	C
49	B
50	C
51	A
52	C
53	C
54	A
55	C
56	C
57	B
58	A
59	A
60	C